



DECRETO N° 3.092

LAJA, octubre 20 del 2011.-

VISTOS:

- 1) Ordinario N° 1591 de la Dirección Chilecompra, en que informa disponibilidad de 4 firmas digitales gratuitas para el Municipio para gestionar facturas y documentos tributarios asociados al Mercado Público;
- 2) Ordinario N° 646 de fecha 08.08.11, del Alcalde la Comuna de Laja a Director ChileCompra, en que solicita Habilitación Gestores de Documentos Tributarios Electrónico ;
- 3) Correo Electrónico de fecha 11.10.11, en que autoriza a receptores electrónicos de la Municipalidad de Laja;
- 4) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Laja está autorizada como Receptor de documentos tributarios electrónicos a contar del mes de octubre del 2011:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** como Usuarios autorizados para recepción de documentos tributarios que reciban asociados a plataforma Mercado Público, a contar del mes de Octubre del 2011, a los siguientes funcionarios:

Samuel Parada Arroyo,	RUT N° 09.945.981-6,	Enc. de Adquisiciones
Gissela Soto Rubilar,	RUT N° 14.353.030-2,	Enc. Adquisiciones Proyectos
Julio Silva Riquelme,	RUT N° 12.180.412-3,	Enc. de Adquisiciones
Germán Cifuentes Farias,	RUT N° 08.449.548-4,	Enc. Adquisiciones DAEM y Salud

2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas, Control y los funcionarios designados.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

DANIELA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ORD/mefs.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Bolmarcada 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233